CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
20 MAYO 2024
RECIBIDO
Hora: 5:12 p.m.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2024 14:37:31-0500

Proyecto de Ley N° 7898/2023-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEGA TERMINAL TERRESTRE PARA LA ZONA FRONTERIZA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, miembro del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEGA TERMINAL TERRESTRE PARA LA ZONA FRONTERIZA EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad publica la construcción de un mega terminal terrestre para la zona fronteriza ubicado en el Distrito de Aguas Verdes, del departamento de Tumbes para fomentar el turismo y promover el desarrollo urbano y ordenado de la región y promover el comercio, la economía regional, la generación de empleo, y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL

Único. Implementación.

Se encarga al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Gobierno Regional de Tumbes, Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en el marco de sus funciones y competencias, realicen las coordinaciones y medidas necesarias en cumplimiento de lo normado en la presente ley.

Lima, mayo del 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 16:06:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 15:29:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 16:40:29-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 18:18:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 16:41:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2024 13:37:45-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El problema de conectividad y transporte en la zona fronteriza del departamento de Tumbes, en particular en el Distrito de Aguas Verdes, se caracteriza por una serie de dificultades que afectan tanto a la población local como a las actividades comerciales y de transportes, es una de las principales problemáticas que perjudica a la ciudadanía, generando desorden e inseguridad y caos, la falta de infraestructura de terminales adecuados para el flujo eficiente de personas y mercancías entre esta zona y las áreas vecinas, incluyendo la frontera con el vecino país del Ecuador. Esta carencia en condiciones óptimas dificulta el acceso a servicios básicos, el desarrollo económico y la integración regional.

En el año 2016 el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) mencionó, "*El tránsito de pasajeros, vehículos y cargas alcanzó el cuarto puesto en movimientos migratorios del país, con alrededor de 522.000 personas registradas. De este total, unos 291.000 fueron extranjeros y 230.000 de nacionalidad peruana. Estos elevados niveles de tráfico suponen la realización de 1.400 trámites migratorios al día, a los que hay que sumar el tráfico vecinal fronterizo y las operaciones aduaneras, las cuales se estiman en un promedio de 300 camiones diarios*[1].

En ese sentido, la población del Distrito de Aguas Verdes clama que se declara de necesidad la construcción del terminal terrestre en Aguas Verdes, siendo que esto impulsará el comercio nacional e internacional. Siendo que, la construcción del terminal terrestre para vehículos de transportes que realizan sus tareas en el sector de playa sur de la zona fronteriza de Aguas Verdes, en Tumbes, es fundamental para facilitar y promover el comercio de la región, informó la Cámara de Comercio y

[1] https://conexionintal.iadb.org/2018/05/30/actividades-1/

Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla.

Asimismo, actualmente, los vehículos de carga transitan en condiciones de polvo, desorden, inseguridad y con accesos inadecuados, por lo que la Cámara Nacional de Comercio, Producción y Servicios (Perucámaras) recomienda la construcción de una plataforma techada de material noble con servicios completos para la descarga y almacenamiento de productos destinados al comercio fronterizo. Además, la población sugiere que esta infraestructura también pueda utilizarse para el estacionamiento de vehículos de turistas que visitan la región de Tumbes y permita el desarrollo del sector turismo[2].

Por otro lado, el comercio constituye la actividad económica principal en Aguas Verdes, especialmente en la zona fronteriza con Ecuador. La Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y la Provincia de Zarumilla destacan la importancia de abordar la problemática de la seguridad en la zona fronteriza, así como la necesidad de construir un terminal terrestre adecuado, malecón y galerías para mejorar la competitividad de la zona, por lo que se enfatiza sobre la importancia de la participación tanto de comerciantes como de la sociedad civil en Aguas Verdes para materializar estas importantes obras.

Asimismo, la Ley N° 28977, Ley de facilitación del comercio exterior, establece el marco legal para ser aplicable en el trámite aduanero de mercancías que ingresan o salen del país e implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos relativos a Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio comprendidos en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú.

Además, el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la

[2] https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/peru-construccion-de-terminal-terrestre-en-aguas-verdes-impulsara-comercio

Inversión Privada en Obras Públicas, establece los lineamientos para promover la inversión privada en obras públicas, facilitando la ejecución de proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo regional y nacional, siendo que estas normativas y compromisos legales respaldan en diversas normativas y disposiciones legales la importancia de mejorar la infraestructura logística en zonas estratégicas fronterizas del distrito de Aguas Verdes[3].

La construcción del mega terminal terrestre en la zona fronteriza del departamento de Tumbes, reviste una urgente e importante estrategia crucial y conlleva a una serie de beneficios significativos para la región y el país en su conjunto, ya que el flujo de visitantes y comercio exterior entre Perú y Ecuador representa alrededor 40% del total del comercio exterior de Perú con los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), lo que indica la significativa relación económica y comercial entre ambas naciones.

Fotografía: Imagen referencial tomada de internet

[3] https://conexionintal.iadb.org/2018/05/30/actividades-l/

En primer lugar, este terminal terrestre representaría una condición logístico fundamental para la integración comercial y el intercambio de comercial entre Perú y Ecuador. Al mejorar la conectividad y facilitar el flujo de turistas nacional e internacional, se fortalecerían las relaciones comerciales y se potenciaría el comercio bilateral, generando un ambiente propicio para el desarrollo económico de ambas naciones[4].

Además, la construcción de este mega terminal terrestre impulsaría la formalización de las empresas de transporte público, y contribuyendo a mejorar el desorden e inseguridad en el sector de transporte regional, nacional e internacional. Esto se traduciría en mejorar la seguridad y una mayor eficiencia en la cadena de traslado, suministro, reducción de costos logísticos y mejora de los tiempos de entrega, lo cual beneficiaría directamente a los productores, exportadores e importadores de la zona.

La puesta en marcha de este terminal crearía oportunidades laborales en el sector logístico, transporte y servicios asociados, contribuyendo a la mejora del empleo y el bienestar de la población local. Además, el impacto sería positivo en la generación de empleo y la dinamización económica del departamento de Tumbes.

a. Antecedentes

Según el censo realizado por el INEI en el año 2017, se registró una población de 210,592 habitantes en los centros urbanos del departamento de Tumbes, equivalente al 93.7% del total, mientras que en los centros rurales la población fue de 14,271 habitantes, representando el 6.3% restante. La tasa de crecimiento promedio anual de la población es de 1.5%

[4] https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/peru-construccion-de-terminal-terrestre-en-aguas-verdes-impulsara-comercio

Año	Total	Población		Incremento intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual (%)	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
2007	200 306	181 002	19 304				
				29 590	-5 033	1.5	-3.0
2017	224 863	210 592	14 271				

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

En Tumbes, las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, la crianza de langostinos, la producción de hielo y molinos son prominentes. La cercanía con Ecuador favorece las actividades comerciales sobre las industriales, que están en desarrollo inicial. Se observa una marcada dependencia en actividades primarias y productos con bajo valor agregado. Las principales fuentes de empleo incluyen la agricultura, pesca, manufactura de bienes de consumo, plantas de procesamiento de productos acuáticos, plantas de hielo, transporte, y servicios personales y domésticos.

Según MIDAGRI en diciembre del 2020, los cultivos principales por superficie sembrada fueron la yuca (39 hectáreas), maíz choclo (28 hectáreas), plátanos y bananas para cocción (25 hectáreas), limón sutil (13 hectáreas) y maíz amarillo duro (8 hectáreas).

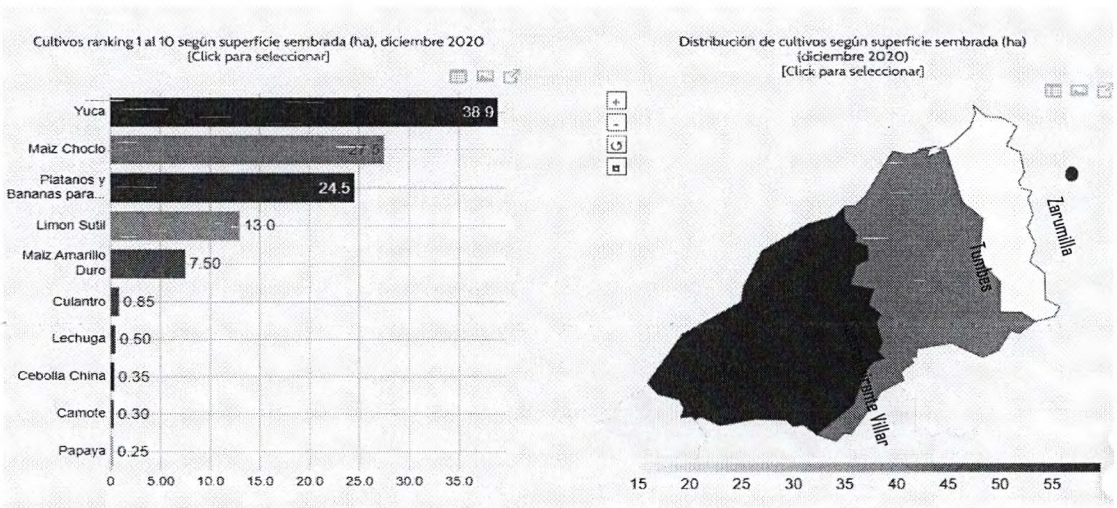

Fuente: Extraido del MIDAGRI

En esa misma línea, el Instituto Nacional de Estadistica e Informatica en el 2018 informó que las principales actividades económicas según su Valor Bruto Agregado fueron otros servicios (S/ 826k), **comercio**, mantenimiento y reparación de vehiculos automotores y motocicletas (S/ 676k), pesca y acuicultura (S/ 377k), construcción (S/ 370k) y manufactura (S/ 365k) [5].

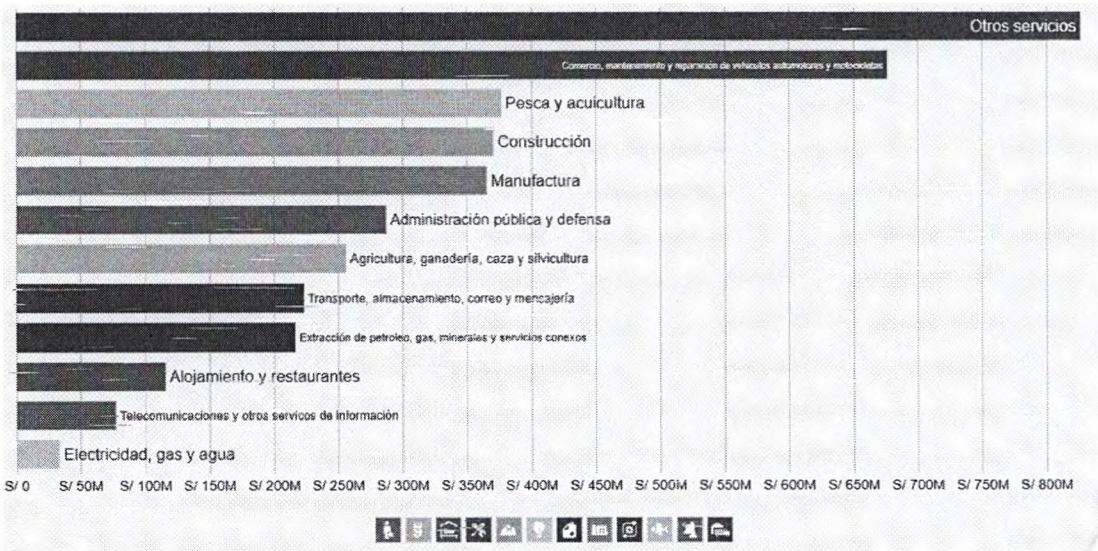

Fuente: Instituto Nacional de Estadistica e Informatica en el 2018

Bajo estos resultados mencionados por el INEI es claro que el sector Comercio y transporte son el segundo sector que más actividad económica ingresa por el departamento de Tumbes. Así mismo en el 2020, los principales sectores económicos en Tumbes según población ocupada fueron Transporte (20.6%), Comunicaciones (15.5%) y Otros servicios públicos (15.0%). Por lo que, es preciso resaltar que el sector transporte fue ocupado por un total de 24,345 personas del departamento de Tumbes que se dedica al transporte, lo cual representa un número importante de toda la región Tumbes.

[5] https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/tumbes?measureGobermentExpensesSelector=Gasto#empleo

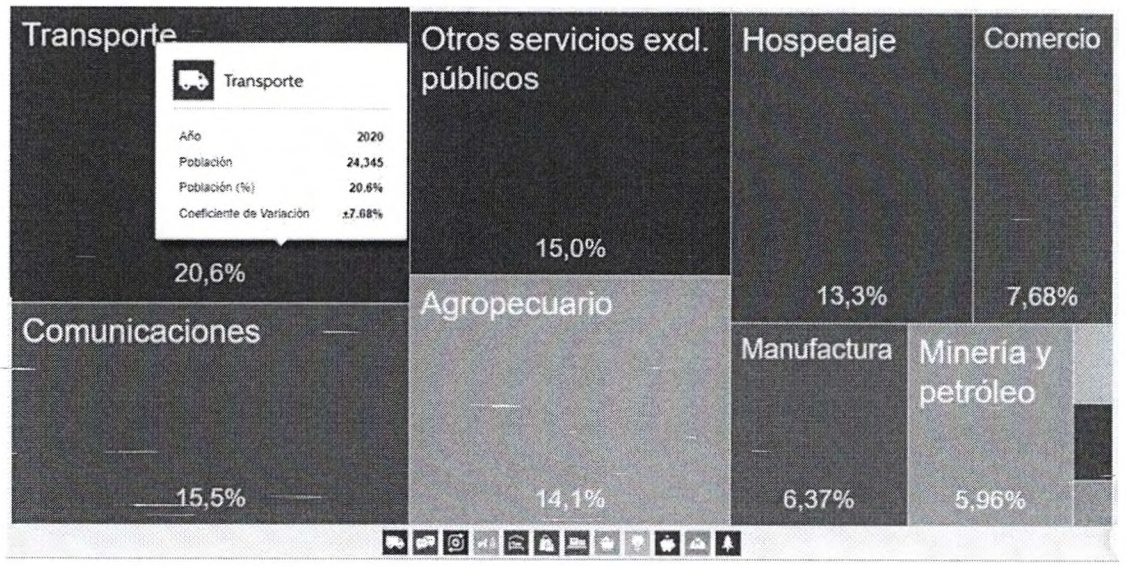

Fuente: Instituto Nacional de Estadistica e Informatica en el 2018

Asimismo, el monto devengado por el sector transporte en la region Tumbes para el 2021 según el Gobierno Nacional indica que es 17.7 millones de soles con una ejecución del 32.9%.

b. Identificación del problema.

El subgerente de Transportes de la municipalidad provincial de Tumbes, Héctor Damián Sánchez en el 2016 mencionó que, el principal problema es que Tumbes capital tiene el sistema de transportes atomizado, en el sentido que no solo alberga a los más 13 mil mototaxistas, de los cuales tres mil son informales; sino que también sostienen más de mil 500 unidades de transporte interurbano (colectivos, combis) y el servicio interprovincial (omnibuses).

En relación al transporte interprovincial en la región de Tumbes, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y el Consejo Regional (2021), articulan esfuerzos para elaborar y emitir un plan de trabajo técnico legal donde se identifique y plantee las alternativas de solución al problema de una necesidad de un mega puerto terrestre que permita albergar a las más de 30 empresas de transportes informales, quienes prestan servicio de transporte público, siendo que, las diversas

empresas de transporte operan sin licencia de funcionamiento, lo que contribuye a la informalidad y a la falta de regulación en el transporte público de pasajeros. Esta situación se agrava por el hecho de que muchas de estas empresas utilizan la vía pública para embarcar y desembarcar pasajeros, generando desorden e inseguridad en las zonas donde operan, como la calle Arica del barrio San José.

Este desorden en la vía pública no solo afecta la movilidad de los ciudadanos, sino que también provoca el deterioro de la infraestructura vial, especialmente cuando los vehículos estacionados causan daños a la calzada, que en el caso mencionado está compuesta por bloquetas en lugar de asfalto. Además, la presencia constante de ómnibus en estas áreas no autorizadas ha llevado a situaciones de riesgo, como la acumulación de agua tras lluvias recientes, lo cual compromete la seguridad de los transeúntes y la calidad de vida de los residentes locales.

Otro aspecto crítico es el riesgo para la seguridad debido al embarque y desembarque del transporte público, de las empresas informales, que operan sin las medidas de seguridad adecuadas. Esta situación aumenta la posibilidad de accidentes graves, como incendios, poniendo en peligro la vida de los pasajeros y de quienes trabajan en estas empresas. Además, *la falta de cumplimiento de las normativas de seguridad y formalidad en el transporte interprovincial genera un ambiente propicio para la proliferación de prácticas riesgosas y la vulnerabilidad de los usuarios*[6].

En vista de estos problemas, resulta urgente contar con un mega terminal terrestre en la zona fronteriza de Tumbes que cumpla con los estándares de seguridad, formalidad y comodidad para los usuarios del transporte interprovincial; puesto que esta infraestructura no solo

[6] https://diariohechicera.com/region/tumbes/mpt-y-empresariado-proponen-crear-terminal-terrestre/

contribuirá a ordenar y regularizar la actividad de transporte en la región, sino que también mejorará la calidad de vida de los ciudadanos al reducir los riesgos asociados con la informalidad y la falta de control en este sector.

Fuente: https://images.app.goo.gl/cKaZa7UWYzJyQJkL9

II. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD.

La justificación para la ley que declara de interés nacional la priorización de la construcción de un mega terminal terrestre en la zona fronteriza del departamento de Tumbes, específicamente en el distrito de Aguas Verdes, se fundamenta en varios aspectos legales y de necesidad pública.

En primer lugar, es necesario destacar que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 75 que el Estado promueve el desarrollo equilibrado del país, priorizando la inversión pública en aquellas zonas que requieran mayor atención y desarrollo. En este sentido, la región fronteriza de Tumbes, por su importancia estratégica y su potencial económico, justifica la priorización de proyectos de infraestructura como el mega terminal terrestre, que contribuiría significativamente al desarrollo integral de la zona y a la mejora de la calidad de vida de sus

habitantes[7].

En esa misma línea, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 12 que corresponde a los Gobiernos Regionales promover el desarrollo integral y sostenible de sus jurisdicciones, en coordinación con el gobierno nacional. En este contexto, la construcción de un mega terminal terrestre en la zona fronteriza de Tumbes se alinea con los objetivos de desarrollo regional y la mejora de la conectividad y movilidad en el territorio nacional.

Desde el punto de vista de viabilidad, es importante considerar que la inversión en infraestructura de transporte, como un mega terminal terrestre, tiene un impacto económico positivo a largo plazo. Según estudios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la mejora de la infraestructura de transporte contribuye al aumento de la productividad, la competitividad y el crecimiento económico de las regiones. En el caso específico de Tumbes, la construcción de este terminal no solo facilitaría el transporte de pasajeros y mercancías, sino que también estimularía la actividad comercial y turística en la región, generando empleo y dinamizando la economía local, regional y nacional.

Respecto, a la viabilidad del proyecto se sustenta en la disponibilidad de recursos y financiamiento, tanto a nivel nacional como a través de posibles alianzas público-privadas. La Ley N° 29230, Ley que Regula la Participación del Sector Privado en la Prestación de Servicios de Infraestructura y Promoción de la Inversión en Obras Públicas, establece mecanismos para la participación del sector público o privado en proyectos de infraestructura, lo cual podría ser una alternativa para viabilizar la construcción del mega terminal terrestre en Tumbes.

En resumen, la justificación y viabilidad de la ley se sustentan en la

[7] https://diariohechicera.com/region/buscan-solucionar-problemas-en-el-sector-de-transporte-en-tumbes/

necesidad de promover el desarrollo integral de la región, cumpliendo con los principios legales de equidad, desarrollo regional y promoción de la inversión pública y privada en infraestructura. La construcción del mega terminal terrestre en la zona fronteriza de Tumbes representa una oportunidad estratégica para impulsar el crecimiento económico, mejorar la conectividad y fortalecer la competitividad de la región en el contexto nacional e internacional.

III. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú: artículo 79
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. > Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no colisiona con ninguna norma del Ordenamiento Jurídico ni mucho menos del marco constitucional y normativo de nuestro ordenamiento jurídico; más por el contrario se busca fomentar y fortalecer uno de los sectores importante como es el transporte terrestre, promocionando la formalización de los transportistas informales y formales, que prestan servicio con una herramienta de para de esta manera contribuir con la formalización y el desarrollo socio-económico del Perú.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga costo adicional alguno al erario nacional,

conforme a la naturaleza de la presente propuesta legislativa; si no por el contrario, busca generar beneficios significativos tanto económicos como sociales para el departamento de Tumbes. La construcción del mega terminal terrestre en la zona fronteriza de Tumbes proporcionará una serie de ventajas y oportunidades, incluyendo la mejora de la conectividad regional y nacional, el estímulo económico mediante la atracción de inversiones y el desarrollo de actividades comerciales y turísticas, la reducción de costos logísticos para empresas y usuarios, la promoción del turismo y la sostenibilidad ambiental, así como la garantía de seguridad y orden en el transporte.

VI. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR de fecha 17 de octubre de 2023.

OBJETIVO: 1. Democracia y Estado de Derecho

Política 5. GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTE.

Política 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ.

OBJETIVO: III. Competitividad del País

Política 18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Política 21. DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.